



Municipalidad Distrital de Yarinacocha

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2018-MDY

Puerto Callao,

06 AGO. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 024-2018-MDY-ALC, de fecha 06 de Agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorándum de visto, el señor Alcalde, ha dispuesto se expida la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, mediante la cual, se delegue las atribuciones políticas en la primera regidora hábil de la misma lista electoral, señora **MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN**, a fin de realizar Gestiones Administrativas con relación al Proyecto Técnico Integral, con Código SNIPs N° 324586, 327710, 327734, 324715, 361512, 361437 y 159036 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otros inherentes al cargo, la que surtirá efecto el día 07 de Agosto de 2018; la delegación se dispone conforme lo permite el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, bajo el siguiente texto: **"Son atribuciones del Alcalde: (...) 20) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2018-MDY, del 16 de Marzo de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ha delegado las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo el texto y fundamentos que contiene, con las salvedades que la Ley señala, y que solo atañen al responsable titular del pliego;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en virtud a la Resolución N° 0496-2017-JNE de fecha 15 de Noviembre del 2017, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, LAS ATRIBUCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a la primera Regidora Hábil de la misma lista electoral, señora **MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN**, lo que surtirá efecto el día 07 de Agosto de 2018, a fin de realizar Gestiones Administrativas con relación al Proyecto Técnico Integral, con Código SNIPs N° 324586, 327710, 327734, 324715, 361512, 361437 y 159036 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otros inherentes al cargo; del **SEÑOR ALCALDE RONY DEL AGUILA CASTRO**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **NOTIFICAR** un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach Adm RONY DEL AGUILA CASTRO
ALCALDE